

70

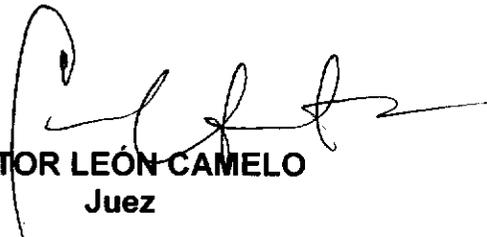
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 02 JUN 2023

Proceso N° 2022-00296

1. Obre en autos contestación de la demanda allegada por **EDMER ARTURO MOSQUERA CABRERA**, teniendo que la misma fue remitida dentro del término previsto para el efecto. Asimismo, se advierte que en dicha contestación el demandado formuló excepciones previas y de mérito (CD fl. 56).
2. Se incorpora igualmente, pronunciamiento realizado por la parte demandante respecto de las excepciones previas formuladas por el demandado, en el escrito señalado en el numeral anterior (fl. 59 al 61) así como de la contestación de la demanda y las excepciones de mérito (fl. 62 al 66).
3. Al respecto de las excepciones formuladas y el descorre de las mismas, este despacho emitirá pronunciamiento una vez se encuentre debidamente trabada la Litis.
4. Atendiendo al informe secretarial que antecede (fl. 55), se corrige el auto calendado el 20 de enero de 2023 (fl. 40), en el sentido de indicar que el demandante es **CESAR ENRIQUE QUIROGA PEÑA** y los demandados son **EDMER ARTURO MOSQUERA CABRERA, ISIS YERI MARGARITA CAICEDO CAICEDO y MERCEDES SÁNCHEZ LÓPEZ** y no como quedó allí indicado. Notifíquese esta determinación, en forma conjunta con el auto que admitió la presente demanda.
5. Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el auto del 20 de enero de 2023 (fl. 40) al respecto del emplazamiento de las demandadas **ISIS YERI MARGARITA CAICEDO CAICEDO y MERCEDES SÁNCHEZ LÓPEZ** dejando las constancias del caso.
6. Igualmente, por secretaría cúmplase lo ordenado en el numeral 3 del auto calendado el 3 de febrero de 2023, en relación con la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-139785.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
 Juez

JC



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado
 No. 036 Fecha 05 JUN 2023

Al Secretario(a), _____

